



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

**1818<sup>a</sup>** SESION: 4 DE MARZO DE 1975

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1818) .....	1
Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en Chipre: Carta, de fecha 17 de febrero de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/11625) .....	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1818a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 4 de marzo de 1975, a las 15.00 horas

*Presidente:* Sr. Gonzalo J. FACIO (Costa Rica).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1818)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Chipre:  
Carta, de fecha 17 de febrero de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/11625).

*Se declara abierta la sesión a las 15.45 horas.*

### Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

1. El PRESIDENTE: Deseo expresar el agradecimiento del Consejo de Seguridad al Sr. Huang Hua, representante de China, por los servicios que prestó a la Organización durante el mes de febrero de 1975 presidiendo el Consejo con tanta competencia y habilidad.

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La situación en Chipre:

Carta, de fecha 17 de febrero de 1975, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas (S/11625)

2. El PRESIDENTE: De conformidad con la decisión adoptada en la 1813a. sesión, propongo, con el consentimiento del Consejo, que se invite a los representantes de Chipre, Turquía y Grecia a participar en el debate sin derecho de voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Clerides (Chipre), el Sr. Olcay (Turquía) y el Sr. Carayannis (Grecia) toman asiento a la mesa del Consejo.*

3. El PRESIDENTE: De conformidad con las decisiones adoptadas en las sesiones 1815a. a 1817a., y con el consentimiento del Consejo, invito ahora a los representantes de Bulgaria, Arabia Saudita y Rumanía a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, a fin de participar en los debates sin derecho de voto.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Grozev (Bulgaria), el Sr. Baroody (Arabia Saudita) y el Sr. Datcu (Rumanía) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

4. Sr. RICHARD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Igual que otros oradores que me precedieron en este debate, y con plena sinceridad, deseo dar la bienvenida a los cinco nuevos miembros del Consejo de Seguridad en nuestras deliberaciones. Sus Representantes Permanentes son todos diplomáticos distinguidos con quienes mi delegación se ha visto honrada en trabajar en otros aspectos de los asuntos de las Naciones Unidas. Por tal razón, no nos cabe duda de que su presencia aquí significará una aportación sustancial a nuestras labores. También deseo agradecer a las delegaciones de los cinco miembros salientes del Consejo de Seguridad por el talento y el espíritu de cooperación que aportaron a los asuntos del Consejo.

5. Igualmente deseo felicitarlo a usted, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo. A mi juicio, es un honor destacado para el Consejo que el Gobierno de Costa Rica haya decidido que, durante el mandato de ese país en la Presidencia, su Ministro de Relaciones Exteriores ejerza personalmente ese cargo. Estoy seguro de que el Consejo aprovechará ampliamente esta decisión y que bajo su atinada conducción nuestras deliberaciones llegarán a feliz término.

6. También deseo felicitar al representante de China, quien dirigió nuestros asuntos con mucho talento durante el mes de febrero, y al representante de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, cuya dirección de los asuntos del Consejo fue tan talentosa que ni siquiera tuvimos que reunirnos.

7. No necesito recordar a los miembros del Consejo la larga e histórica asociación del Reino Unido con la isla de Chipre. Muchos chipriotas viven en Gran Bretaña y muchos británicos viven en la isla de Chipre. Nos conocemos muy bien y a nosotros nos preocupan

el bienestar y la prosperidad de toda la población chipriota que se deriva de esta estrecha relación. Tampoco necesito recordar al Consejo que el Gobierno del Reino Unido es garante de la Constitución de Chipre; tenemos plena conciencia de nuestras obligaciones. Debido a tales responsabilidades, inmediatamente después de la trágica lucha del verano pasado el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth se reunió en Ginebra con los Ministros de Relaciones Exteriores de Grecia y de Turquía para convenir una declaración conjunta [S/11398] como marco para la solución de los problemas de la isla.

8. Debido a nuestras responsabilidades y a nuestra preocupación, el Gobierno del Reino Unido celebró calurosamente el acuerdo entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota para realizar conversaciones bajo los auspicios del Representante Especial del Secretario General. Seguimos opinando firmemente que una solución duradera del problema de Chipre sólo será probable cuando los propios chipriotas estén de acuerdo en cuanto al carácter de una solución constitucional. Estas conversaciones dan a la población de ambas comunidades de Chipre esta oportunidad. También nos alentó saber que en estas conversaciones las dos comunidades estaban representadas por el Sr. Clerides y por el Sr. Denktas, ambos personalidades distinguidas y de experiencia que se respetan mutuamente, como es necesario, para realizar las delicadas negociaciones que exige la situación en la isla.

9. Huelga decir que es urgente la necesidad de una solución para la tragedia de Chipre. No debo recordar a los miembros del Consejo las tribulaciones patéticas de los turcochipriotas y grecochipriotas que perdieron sus hogares y medios de vida en la lucha del verano pasado. Tampoco debo recordarles que el problema es urgente por razones económicas y políticas: la economía de la isla ha sido devastada y, como destacan claramente nuestras propias resoluciones, siempre existe la amenaza potencial a la paz en el Mediterráneo oriental. Por lo demás, mi delegación contempla con honda preocupación los efectos de la situación en Chipre en las relaciones entre Grecia y Turquía, países que se encuentran vinculados al mío por antiguos lazos de amistad y de alianza. Si se quiere lograr una solución, el Reino Unido considera de suma importancia que se permita que continúen las conversaciones sin que se vean perturbadas por acciones unilaterales que puedan frustrar la búsqueda de una solución pacífica.

10. Ahora bien, el Consejo se ha reunido debido a determinadas medidas adoptadas por una parte en las conversaciones, y cualquiera que sea la interpretación que se les dé, en verdad, han puesto en peligro esas negociaciones. Hemos leído con sumo cuidado el texto de la resolución del Consejo de Ministros y la Asamblea Legislativa de la Administración Autónoma turcochipriota, aprobada el 13 de febrero [S/11624, *anexo II*]. Hemos observado que esta resolución se refiere a la resuelta oposición a todo intento que sea

contrario a la independencia de Chipre y a su partición o unión con cualquier otro Estado. También hemos visto que la declaración expresa la fe en la necesidad de preservar la condición de no alineación de la República de Chipre y reafirma que el objetivo definitivo de los turcochipriotas es unirse a la comunidad grecochipriota dentro del marco de una federación birregional.

11. A pesar de estas palabras, mi delegación no puede sino lamentar la declaración unilateral de un Estado Turco Federado de Chipre. Ella prejuzga el resultado de las conversaciones intercomunales, ya que el concepto de tal Estado incluye elementos que, si el lado grecochipriota los aceptara, harían superfluas esas conversaciones. En tal sentido, esa medida constituye un intento por obtener mediante una declaración objetiva que, a nuestro juicio, deben ser más bien motivo de negociaciones entre ambas partes. Además, desde el momento en que se hizo tal declaración se suspendieron las conversaciones intercomunales, precisamente cuando por primera vez se examinaban otras posibilidades constitucionales y podían iniciarse negociaciones genuinas. Por esa razón, el Ministro de Estado de Relaciones Exteriores y del Commonwealth dijo en la Cámara de los Comunes el 14 de febrero que el Reino Unido deploraba la declaración del Sr. Denktas.

12. La segunda razón es que, como repetidamente ha declarado mi Gobierno — y lo subrayó mediante su apoyo a las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad —, apoyamos la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre. El Gobierno del Reino Unido condena toda medida que divida más aún a Chipre. Consideramos que la proclamación del Sr. Denktas probablemente tendrá ese efecto. No obstante, celebramos su declaración y la del Primer Ministro de Turquía en las que se destaca que la proclamación no equivale a una declaración unilateral de independencia de parte de los turcochipriotas y que se opone a la partición o a la anexión.

13. El Reino Unido así lo espera, puesto que la partición no respondería a los intereses de ninguna de las dos comunidades, y una declaración unilateral de independencia tendría gravísimas consecuencias, no sólo para la isla de Chipre, sino en lo que a la situación en todo el Mediterráneo oriental se refiere. Quiero que quede claro que, por nuestra parte, la declaración del Sr. Denktas no altera nuestra actitud hacia el Gobierno legítimo de Chipre ni en cuanto a nuestras obligaciones conforme a los Tratados de 1960<sup>1</sup>. Hay sólo una legítima República de Chipre y sólo un Gobierno.

14. En tales circunstancias, creemos que el Consejo tiene una clara y franca obligación: deplorar toda medida que no sea compatible con el respeto por la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre, y pedir la continuación de las negociaciones entre los representantes de ambas comunidades.

15. En cuanto a esto último, deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo la carta del 19 de febrero dirigida al Secretario General por el representante de Irlanda [S/11629]. En esta carta figura el texto de la declaración emitida en Dublín el 13 de febrero por los Ministros de los nueve Estados miembros de la Comunidad Económica Europea en la que recordaban los acuerdos de asociación entre Grecia, Turquía y Chipre con la Comunidad y declaraban que seguían deseando que se lograra una solución negociada mediante consultas entre ambas comunidades de Chipre.

16. En cuanto a la cuestión crítica de esas negociaciones entre las dos comunidades, deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el informe especial del Secretario General sobre los acontecimientos ocurridos en Chipre distribuido el 18 de febrero [S/11624]. Este informe destaca que el 10 de febrero el Representante Especial del Secretario General entregó al Sr. Denктаş las propuestas escritas grecochipriotas para la solución del problema de Chipre. El 13 de febrero — tres días más tarde — el Sr. Denктаş entregó al Representante Especial una nota que contenía una serie de principios propuestos por el lado turcochipriota sobre el aspecto constitucional del problema de Chipre. Esos documentos aparecen como anexos I y III al informe del Secretario General. Es verdad que esos documentos incluyen una serie de propuestas que a primera vista parecen mutuamente incompatibles; sin embargo, hay varios denominadores comunes. No me cabe duda de que esos documentos pueden aún dar las bases para negociaciones fructíferas. Mi delegación consideró confirmada esta opinión cuando escuchamos el 20 de febrero la lectura, por parte de los señores Clerides y Çelik, de las propuestas de sus respectivas comunidades *in extenso*. El Sr. Clerides dijo que las propuestas grecochipriotas preveían la existencia de una región sustancial en el norte de Chipre bajo control turcochipriota. El Sr. Çelik expresó que no había nada en las propuestas de su lado que pudiera considerarse como la última palabra. Agregó: "puesto que sigue habiendo negociaciones, es evidente que seguirán las propuestas y contrapropuestas hasta que se convenga en un acuerdo definitivo" [1813a. sesión, párr. 152]. Lo que se necesita por cierto es que ambos lados se den cuenta de que aunque hay grandes disparidades de énfasis entre las dos series de propuestas, hay sin embargo una amplia base común sobre la cual se puede edificar algo.

17. El informe del Secretario General nos recuerda que la primera reunión sobre el fondo del problema chipriota se realizó apenas el 14 de enero y que las propuestas de ambas partes a las que acabo de referirme se intercambiaron hace unos pocos días. Los problemas de Chipre no son fáciles; nunca lo han sido y probablemente nunca lo serán. Pero una solución a largo plazo de las numerosas dificultades humanitarias, sociales y políticas de la República en su conjunto sólo podrá hallarse mediante una paciente y flexible discusión. Las conversaciones entre las

comunidades se refieren a la futura estructura de una nación; incluso podría decirse casi a su misma existencia.

18. Quisiera ahora dirigirme directamente a los representantes de las partes que asisten a las reuniones del Consejo. No debe sorprender que los adelantos sean lentos, pero también creemos que sería un error trágico presumir apresuradamente que las conversaciones se hallen irrevocablemente en un punto muerto. Es cierto que hay profundas divisiones entre las dos partes, divisiones derivadas del temor y la desconfianza, de la historia pasada y del recuerdo de las injusticias. Pero si las dos comunidades, con todas sus cualidades y tradiciones, pueden olvidar los errores pasados y pensar y laborar por el futuro, entonces, pese a las diferencias entre ellas, las propuestas que las dos partes han adelantado pueden proporcionar las bases para alcanzar una solución.

19. El Consejo ha estado examinando la cuestión de Chipre desde el 20 de febrero. El progreso ha sido lento. Todos comprendemos las diferencias entre las dos partes, lo cual hace difícil lograr un proyecto de resolución aceptable. Sin embargo, como lo saben los miembros del Consejo, se ha distribuido una serie de documentos oficiosos en los que figuran textos que podrían constituir las bases de un posible proyecto de resolución. Como las propuestas constitucionales de los señores Clerides y Denктаş, esos documentos contienen muchos elementos comunes que creemos podrían ser las bases de un acuerdo; en este caso, de un acuerdo sobre un proyecto de resolución que podría tener el efecto — y este es el objetivo por el cual seguramente estamos trabajando todos los que nos sentamos alrededor de esta mesa — de permitir a las partes el retorno a la mesa de conferencias.

20. En esos documentos de trabajo figura, por ejemplo, el reconocimiento general de la importancia del papel del Secretario General en la búsqueda de un acuerdo negociado. Celebramos calurosamente este hecho, porque el Secretario General y su Representante Especial han desempeñado un papel importante en este proceso desde 1967. Desde el año pasado, el Sr. Weckmann-Muñoz ha tenido una actuación decisiva en llevar las conversaciones intercomunales a un punto en que, como ya lo he indicado, podrían constituir las bases, según la opinión de mi delegación, de un progreso real. Acogemos con agrado la declaración del Secretario General al Consejo el 21 de febrero [1814a. sesión], de que aún cree que las conversaciones entre el Sr. Clerides y el Sr. Denктаş podrían constituir la base para el progreso y que reconoce la necesidad de un enfoque nuevo en el proceso de las negociaciones. Pensamos que la experiencia personal, el talento y el prestigio del Secretario General pueden contribuir a ese proceso y, como declaró, también el 21 de febrero, a asegurar "la creación y continuación de condiciones en que todas las partes acepten participar" [*ibid.*, párr. 10]. Creemos que el Secretario General estará dispuesto a ponerse personalmente a

30. En este sentido hay que subrayar que todas estas acciones contribuyen a violar las bien conocidas decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General sobre la cuestión de Chipre. Son contrarias a las resoluciones en apoyo del Gobierno legítimamente electo de Chipre, resoluciones concebidas para asegurar la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre y que prevén la evacuación inmediata de las tropas extranjeras y la búsqueda de oportunidades para que los propios chipriotas decidan la cuestión relativa a la estructura interna de Chipre. Dichas disposiciones, que figuran, entre otras cosas, en la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, de 1º de noviembre de 1974, recibieron los votos favorables de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluso de Chipre, Grecia y Turquía. Además, el 13 de diciembre de 1974 esa resolución fue confirmada por el Consejo de Seguridad [resolución 365 (1974)], recibiendo así una nueva fuerza obligatoria. El Consejo de Seguridad pidió a las partes interesadas que pusieran en ejecución cuanto antes dichas disposiciones.

31. En otra decisión — la resolución 364 (1974) —, el Consejo de Seguridad exhortó:

“a las partes interesadas a que actúen con la mayor mesura y a que continúen y aceleren en cooperación sus decididos esfuerzos para alcanzar los objetivos del Consejo de Seguridad”.

Sin embargo, ciertos círculos, interesados no en una solución justa y pacífica del problema sino más bien en otros objetivos, contravinieron con sus acciones las disposiciones de las resoluciones de las Naciones Unidas, que siguen siendo constantemente revisadas, como base de una solución política.

32. La Unión Soviética, al comenzar el debate de la situación en Chipre en el Consejo de Seguridad, en julio y agosto de 1974, propuso una conferencia internacional [S/11465] sobre Chipre y el envío de una misión del Consejo de Seguridad [S/11391]. En esa época, después del fracaso de las conversaciones de Ginebra, se vió clara, diáfana, que el sistema de garantías impuesto a Chipre por los acuerdos de Zurich y Londres de 1959 no rendía sus frutos y que se había creado una situación que exigía un enfoque totalmente nuevo, justo y democrático. Las propuestas soviéticas, a juicio de esta delegación de Bielorrusia, son ahora tan oportunas como antes, porque siguen propugnando un enfoque constructivo. Una conferencia internacional sobre Chipre brindaría nuevas oportunidades para solucionar el problema de Chipre en interés de toda la población chipriota y de la paz y la seguridad en el Mediterráneo oriental. Si el Consejo de Seguridad enviara a Chipre una misión especial, su efecto sería favorable para la situación que reina allí y en los alrededores; asimismo, acrecentaría el prestigio de las funciones del Consejo tendientes a mantener la independencia, la soberanía y la integridad territorial de un Estado no alineado, Miembro de las Naciones Unidas; la República de Chipre.

33. La delegación de Bielorrusia respalda la opinión de otras delegaciones que ya han manifestado aquí su opinión y cree que la situación de Chipre se ha deteriorado y es ahora sumamente peligrosa para la paz en el Mediterráneo oriental. Al respecto, nos parece apropiado remitirnos a la opinión del Secretario General, Sr. Waldheim, quien, en su declaración ante el Consejo, el 21 de febrero de 1975, dijo:

“En primer término, deseo poner de relieve la gran seriedad del riesgo que para la paz y la seguridad en el Mediterráneo oriental supone la situación en Chipre” [1814a. sesión, párr. 7].

Mi delegación coincide con el análisis de los sucesos más recientes ocurridos en Chipre y en sus cercanías hecho en el comunicado de la Agencia TASS del 16 de febrero de 1975 [S/11627], y comparte la opinión expresada por algunos miembros del Consejo de Seguridad y representantes de otros Estados que han participado en este debate en días recientes.

34. Debemos destacar que ciertas fuerzas que se oponen a la distensión internacional deliberadamente han venido creando una situación de tirantez e incertidumbre en Chipre. Tratan de explotar en su propio interés la situación, exacerbándola.

35. El continuo interés de algunos círculos de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte de poner en efecto sus planes de largo alcance y colocar a Chipre dentro de la órbita de sus propias ambiciones, interés contrario al mantenimiento de la República de Chipre como un Estado no alineado, constituye una tendencia muy peligrosa para la causa de la paz y la seguridad internacionales. Todo esto ocurre en una región cercana al Oriente Medio, donde la situación es todavía más complicada y explosiva.

36. La delegación de Bielorrusia ya ha expresado, y repite, su inquietud por la difícil situación económica creada en Chipre. La economía nacional ha sufrido extraordinariamente; la vida normal ha quedado desquiciada entre todos los sectores de la población por igual, sean estos griegos o turcos. Además, el problema de los refugiados es sumamente grave y difícil. La disposición de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General que dice que todos los refugiados deben regresar a salvo a sus hogares, tampoco ha sido acatada.

37. No escapa a nuestra observación que la proclamación de las zonas septentrionales de la isla, que posee los principales recursos económicos, como un Estado turco federado separado, complica aún más la difícil situación económica del país y aumenta los sufrimientos de la población. En Bielorrusia, los que sufrimos durante los años de la segunda guerra mundial la tragedia indescriptible de la total destrucción de nuestra economía nacional, tragedia en la que prácticamente toda la población quedó sin techo o sin hogar, estamos profundamente conmovidos por la situación

que prevalece actualmente en Chipre y que afecta a ambas comunidades. Mi delegación se solidariza con el pueblo de Chipre. Hay que adoptar medidas que pongan término a esta crisis de tan larga duración en Chipre y que causa tanto daño a las bases normales de la vida en ese país.

38. La delegación de Bielorrusia manifiesta su gran preocupación por las medidas unilaterales que amenazan las perspectivas de conversaciones entre las comunidades, crean nuevos elementos de hostilidad y de división y levantan barreras y complicaciones adicionales en la búsqueda de una solución, lo cual varios oradores ya han mencionado en el Consejo.

39. La delegación de Bielorrusia se opone a todo acto que pueda conducir a la partición de Chipre, cualquiera sea su aspecto o forma. Estamos firmemente a favor de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre, y nos oponemos a la partición de la isla. Estamos en contra de la *enosis* o de la llamada doble *enosis*.

40. El debate ha demostrado que casi todos los miembros del Consejo de Seguridad comparten esta opinión. Es importante también que cuatro de los miembros permanentes del Consejo — la Unión Soviética, los Estados Unidos de América, Francia y el Reino Unido — comparten esta opinión. Esto surge claramente de los comunicados bilaterales conjuntos y de las declaraciones efectuadas por funcionarios de esos países, que ya se han mencionado en el Consejo, y además de las declaraciones efectuadas aquí por sus representantes en el Consejo. Grecia y Turquía también tienen una opinión similar. A nuestro juicio, todo esto debiera fomentar la búsqueda de soluciones en interés de un arreglo justo y duradero.

41. En cuanto a una posible solución positiva en el Consejo de Seguridad, como resultado del debate sobre la Cuestión de Chipre, la delegación de la RSS de Bielorrusia, al igual que otras delegaciones, le atribuye la mayor importancia. A juicio de nuestra delegación, el Consejo debe concebir una solución para lograr el acatamiento pleno e inmediato de resoluciones anteriores aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, sobre la cuestión de Chipre. Debemos tomar precauciones para el estricto respeto de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de la República de Chipre, y la inadmisibilidad de toda acción que conduzca a la partición de la isla.

42. La resolución debe declarar sin ambigüedad alguna su apoyo al Gobierno legítimamente elegido de la República de Chipre. El Consejo de Seguridad debiera adoptar nuevas medidas para pedir que se detenga toda intervención extranjera en los asuntos internos de Chipre y, además, deben estar destinadas a lograr el retiro de todas las fuerzas armadas y el personal militar extranjero estacionados en Chipre. Si el Consejo desea verdaderamente contribuir a la solución del problema chipriota con una innovación, debe

declararse categóricamente a favor de un nuevo enfoque y expresar el deseo de que la cuestión de Chipre se considere en un amplio foro internacional dentro del marco de las Naciones Unidas.

43. La delegación de Bielorrusia está firmemente convencida de que en la cuestión del arreglo del problema de Chipre tiene cabida la iniciativa de los países no alineados, pues ellos pueden adoptar medidas positivas. Deben crearse todas las condiciones necesarias para que los chipriotas — las comunidades griega y turca — puedan resolver sus propios asuntos internos sin intervención foránea, teniendo en cuenta los intereses de ambas comunidades y la necesidad de preservar la paz y la seguridad en esa región.

44. Para terminar, quisiera agradecer a todos los miembros del Consejo que en reuniones anteriores, se han pronunciado efusivamente en relación con la Presidencia del Consejo, ocupada por mi país durante el mes de enero del corriente año.

45. Para el pueblo soviético el año 1975 es muy especial. Se trata del año del trigésimo aniversario de la victoria del pueblo soviético en la gran guerra patriótica de 1941 a 1945. Este fue un periodo de sufrimientos espantosos, el peor que haya experimentado nuestro país. No sólo se jugaba la suerte de los pueblos soviéticos, sino el futuro de la civilización mundial, el progreso y la democracia. A un costo de millones y millones de vidas, los pueblos soviéticos defendieron su libertad y contribuyeron decisivamente a la victoria sobre el fascismo y salvaron al mundo del mortífero peligro de esa terrible plaga. También debo hablar de la gran contribución efectuada a esta victoria por los pueblos de la coalición antihitlerista.

46. En esa guerra el pueblo de Bielorrusia fue el que más sufrió, en comparación con las demás naciones europeas. Murió uno de cada cuatro habitantes de la República. Pueblos y aldeas quedaron en ruinas. La economía de Bielorrusia retrocedió casi en 30 años. Dado su heroísmo sin paralelos y su lucha abnegada contra el fascismo, junto con los otros pueblos de la Unión Soviética, el pueblo de Bielorrusia se ganó el respeto de muchos países y pueblos. Y cuando, como Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de enero de este año, escuché tantas palabras de gratitud hacia mi persona y tantas expresiones de amistad, las acepté como dirigidas a la República Socialista Soviética de Bielorrusia, cuya contribución a la victoria sobre el fascismo y cuya lucha activa en las Naciones Unidas a favor de la paz y la cooperación internacional son reconocidas mundialmente.

47. El PRESIDENTE: El próximo orador es el representante de Chipre, a quien doy la palabra.

48. Sr. CLERIDES (Chipre) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en nombre de mi delegación y en el mío propio deseo darle la bienvenida. Nos congratulamos por la presencia del Ministro de Rela-

ciones Exteriores de la República de Costa Rica y hacemos votos por su éxito en las obligaciones que acaba de asumir como Presidente del Consejo de Seguridad.

49. He pedido el uso de la palabra para responder, hasta cierto punto, a determinadas alegaciones y afirmaciones del representante de Turquía formuladas en su última declaración ante el Consejo, el 27 de febrero de 1975 [1817a. sesión].

50. En su declaración ante el Consejo, el representante de Turquía, siguiendo el método de apartarse de las cuestiones principales, intentó retrotraer el reloj en 11 años y trató de determinar que la responsabilidad por lo que ocurre hoy en Chipre radica totalmente en los grecochipriotas y en Grecia.

51. Podría fácilmente recordarse al representante de Turquía que tales intentos se hicieron en el pasado en repetidos debates del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, y que las acusaciones sobre malas intenciones, falta de sinceridad, segundas intenciones, mala fe, etc., las hicieron ambos lados. Con todo, este estado de cosas no condujo a la solución del problema de Chipre sino a una mayor confusión.

52. Por tal razón, y no por falta de hechos demostrados, en mi declaración inaugural, el 20 de febrero [1813a. sesión] dije con toda franqueza que ambos lados habían cometido errores en el pasado y pasé luego a demostrar que, teniendo en cuenta la situación que empeoraba rápidamente en Chipre, era indispensable considerar las medidas de urgente adopción para salvar la situación.

53. En mi declaración inaugural ante el Consejo dejé demostrados los siguientes hechos.

54. Hecho No. 1: el 1º de noviembre de 1974, la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución 3212 (XXIX), que también votó afirmativamente Turquía, en la que se pedía el respeto por la independencia, soberanía, integridad territorial y no alineación de la República de Chipre, así como el rápido retiro de las fuerzas armadas extranjeras del territorio de la República, el regreso de los refugiados a sus hogares con garantías de seguridad y conversaciones entre los representantes de las dos comunidades, con miras a hallar una solución política al problema de Chipre.

55. Hecho No. 2: entre el 1º de noviembre de 1974, cuando se aprobó la resolución 3212 (XXIX), y el 20 de febrero de 1975, cuando hablé ante el Consejo de Seguridad, habían transcurrido casi cuatro meses sin que Turquía aplicara o mostrara siquiera intenciones de aplicar la resolución 3212 (XXIX) retirando sus fuerzas del territorio de la República, permitiendo a los refugiados regresar a sus hogares y cesando de mantener bajo su ocupación militar el 40% del territorio de la República, con lo que mostraba un total desdén por

la independencia, soberanía, integridad territorial y no alineación de la República y por la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General.

56. Hecho No. 3: Las conversaciones intercomunales sobre el fondo del problema que se iniciaron el 19 de diciembre de 1974, no lograron adelanto alguno porque el lado turco, deliberada y repetidamente, se negó a debatir temas del programa relativos al fondo del problema.

57. Hecho No. 4: el 13 de febrero de 1975, el lado turco, mediante un acto arbitrario unilateral, proclamó, con la aprobación de Turquía, un Estado turco separado en la parte del territorio de la República que se halla bajo ocupación turca.

58. Sobre los cuatro hechos que acabo de mencionar, que constituyen el fondo del recurso formulado ante el Consejo de Seguridad, invito al representante de Turquía a discutir su posición. Es pertinente, por lo tanto, examinar cuál es su posición.

59. El representante de Turquía, en su intento de evitar una respuesta directa a las cuestiones que planteo, probablemente porque no tiene respuesta que dar, dijo: "Por otra parte, quisiera atenerme a la política de mi delegación de responder sólo a representantes de Gobiernos cuya legitimidad reconocemos." [1814a. sesión, párr. 68.] Daba así a entender que no podía responder a las cuestiones que yo planteé debido al hecho de que su Gobierno no reconocía al Gobierno de la República de Chipre, pese a su reconocimiento universal por las Naciones Unidas y por todos los Estados Miembros que integran la Organización, con excepción de Turquía. De inmediato, y para facilitar su respuesta, animado del deseo de llevar a cabo un debate constructivo sobre las cuestiones que planteé, lo invité a hacer caso omiso de mi calidad de representante del Gobierno de la República de Chipre y que me tratara como a una persona corriente.

60. Una vez eliminada así la inhibición del representante de Turquía, escuchamos después de cierta demora — y debo confesar que con asombro —, su respuesta.

61. El representante de Turquía impugnó la necesidad de que el Consejo de Seguridad se reuniera. Dijo entonces:

"ésta es una de las reuniones poco comunes, o tal vez la primera, del Consejo de Seguridad que se ha ya convocado para tratar la cuestión de Chipre sin que haya una situación de emergencia, ni una crisis ni, al menos por nuestra parte, una razón valedera y sólida.

"Estamos aquí como resultado de un intento de parte de aquellos que consideran adecuado, pese a las graves consecuencias que podrían derivarse de ello, crear confusiones y crisis." [1817a. sesión, párrs. 35 y 36.]

62. No haría falta juzgar duramente al representante de Turquía si lo que dijo fuera un error de juicio sobre la gravedad de la situación actual en Chipre; los errores son humanos y perdonables. Pero el representante de Turquía fue aún más allá y adujo que no sólo no había crisis en Chipre, sino que la convocación del Consejo de Seguridad constituía un intento por parte del Gobierno de Chipre de crear confusión y una crisis artificial.

63. Para dejar sentada su alegación de que no era necesaria una reunión del Consejo de Seguridad y que tampoco era preciso tomar medida alguna con respecto a Chipre, el representante de Turquía, en un intento endeble de persuadir al Consejo de que el Gobierno de la República de Chipre había maquinado todo, se propuso dar en orden cronológico una serie de supuestos acontecimientos de los cuales podría deducirse, a su juicio, la mala intención del Gobierno de Chipre.

64. Puedo examinar aquí, con ustedes y uno por uno, los presuntos hechos que adujo el representante de Turquía y demostrar fácilmente que ninguno de ellos, tomados por separado o todos colectivamente, demuestra ninguna mala intención de crear una crisis artificial para plantear la cuestión ante el Consejo. La única deducción que puede hacerse justificadamente es que el representante de Turquía tiene un espíritu sumamente suspicaz. Sin embargo, afortunadamente no necesito hacer perder tiempo innecesariamente al Consejo con tal análisis detallado y minucioso de los hechos presuntos que ha enumerado e interpretado mal el representante de Turquía. Puedo citar, en cambio, opiniones autorizadas expresadas aquí por los representantes, en las cuales se repudian las afirmaciones del representante de Turquía y se destaca que hay en verdad una situación grave y perturbadora y una crisis en Chipre, así como que existe una situación de emergencia y razones sólidas para que se reúna este órgano.

65. El Secretario General, que el 20 de febrero regresó de una visita a la región, declaró:

"En primer término, deseo poner de relieve la gran seriedad del riesgo que para la paz y la seguridad en el Mediterráneo oriental supone la situación de Chipre si no se avanza hacia la solución que delinean ... respaldada por la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad. Los sufrimientos del pueblo de Chipre no pueden menos de ahondar la gravedad de esta situación. Es deber del Consejo, por consiguiente, así como de las partes directamente interesadas, esforzarse por asegurar el progreso genuino y oportuno hacia una solución perdurable." [1814a. sesión, párr. 7.]

66. El representante de Francia, el 24 de febrero, tras referirse a la falta de aplicación de la resolución 3212 (XXIX), destacó que, contrariamente a dicha resolución, seguían en el territorio de la República de Chipre fuerzas armadas extranjeras, que los refugiados no

habían podido volver a sus hogares y que, por decisión unilateral de una de las partes se había creado un grave obstáculo a la solución del problema. El representante de Francia continuó describiendo la situación con las siguientes palabras:

"Comprobamos que no disminuyen los sufrimientos y que la crisis continúa, amenazando la paz y la seguridad no solamente en la isla, sino también en esa región tan especialmente sensible del Mediterráneo oriental." [1815a. sesión, párr. 49.]

67. El representante de Bulgaria, el mismo día, después de aludir a la medida unilateral del lado turco, de crear un Estado separado en Chipre, declaró:

"Estas actividades, sin duda alguna, constituyen una violación directa de las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y la resolución 365 (1974) del Consejo de Seguridad.

"La gravedad de la situación que se ha producido recientemente no debe ni puede ser subestimada. Se trata de un problema que no sólo tiene importancia local, sino que es de fundamental trascendencia puesto que afecta directamente las bases mismas de la Organización. Vemos aquí una amenaza directa de eliminación de un Estado independiente, soberano y no alineado, Miembro de las Naciones Unidas." [Ibid., párrs. 125 y 126.]

68. El representante de Rumania, el 27 de febrero, tras aludir a la falta de aplicación de la resolución 3212 (XXIX), dijo:

"Hoy, cuatro meses después, comprobamos con pesar que la resolución 3212 (XXIX) no fue acatada ni aplicada. Más aún, los dirigentes de la comunidad turcochipriota decidieron proclamar el norte de la isla como Estado autónomo y federado, medida que contradice en modo flagrante las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Esta decisión ha complicado todavía más la situación en Chipre." [1817a. sesión, párr. 115.]

69. El representante de la Unión Soviética, el 20 de febrero, tras referirse a las medidas unilaterales tomadas por el lado turco, manifestó:

"La delegación de la Unión Soviética quiere expresar su seria preocupación por las medidas de carácter unilateral a que me he referido, que ha adoptado la administración turca en Chipre. Está claro que esas medidas ponen en peligro la posibilidad de llegar a un acuerdo en las conversaciones intercomunitarias. Las decisiones adoptadas por la administración turca en Chipre conducirán inevitablemente a una división de las dos comunidades chipriotas, separándolas y creando una brecha entre ellas. Dichas medidas, que llevarán a la partición de hecho del Estado chipriota, contravienen las deci-

siones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General." [1813a, sesión, párr. 182.]

70. Podría continuar leyendo fragmentos de las declaraciones de los representantes, que demuestran fuera de toda duda que Turquía no ha aplicado la resolución 3212 (XXIX), que no ha habido progreso en las conversaciones intercomunitales y que el lado turco, mediante un acto arbitrario unilateral, ha creado hechos consumados obrando en contra y en violación de la resolución 3212 (XXIX).

71. Pese al hecho de que Turquía no ha dado cumplimiento a la resolución 3212 (XXIX), de que no ha retirado sus fuerzas del territorio de la República, de que no ha permitido a los refugiados regresar a sus hogares y de que no ha habido progreso en las conversaciones de Chipre, y a pesar de que el lado turco, el 13 de febrero, arbitraria y unilateralmente proclamó un Estado separado en Chipre, destruyendo de este modo el proceso de libre negociación para la solución del problema chipriota — realidad que no sólo he demostrado yo en mi discurso al Consejo, sino que lo han hecho también muchos representantes que han hablado aquí — el representante de Turquía nos dice que no hay razones correctas y sólidas para convocar al Consejo y que estamos aquí como resultado de un plan maquinado por el Gobierno de la República de Chipre para confundirnos a todos y crear una crisis artificial.

72. El Gobierno de la República de Chipre no tiene razones para crear confusión ante lo que es una situación clara como el agua de incumplimiento por Turquía de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General y de adopción de medidas contrarias a ella.

73. Creo que sería mucho más sencillo para el representante de Turquía admitir francamente que su país no ha cumplido la resolución 3212 (XXIX), en lugar de protestar y simular que toda la cuestión que tenemos ante nosotros no es más que un engaño que el Gobierno de la República de Chipre nos quiere hacer aceptar. Si Turquía tenía la intención de cumplir con la resolución, el representante de ese país pudo haberse referido constructivamente al hecho de que Turquía se propone retirar sus fuerzas y, teniendo en cuenta que la resolución 3212 (XXIX) insta al rápido retiro de las fuerzas extranjeras, tal vez él podría ilustrarnos sobre qué lapso constituye, a juicio del Gobierno turco, el rápido retiro de la República de Chipre de las fuerzas turcas de ocupación. Pudo habernos señalado también qué medidas urgentes se propone adoptar el lado turco para permitir a los 200.000 refugiados grecochipriotas regresar en condiciones de seguridad a sus hogares en la zona de la República de donde han sido expulsados por la fuerza por las tropas turcas de ocupación.

74. El representante de Turquía también intentó un segundo método de tratar de confundir las verdaderas cuestiones y de apartarse de ellas. Adujo que el lado grecochipriota es el responsable de lo que ocurre

actualmente en Chipre y, para respaldar su teoría, alegó, entre otras cosas, lo siguiente: primero, que los dirigentes del lado grecochipriota se oponían a la independencia de Chipre, que no eran sinceros cuando hablaban de su deseo de que el Estado fuera independiente y no alineado y que sus intenciones verdaderas consistían en destruir la independencia de Chipre para lograr la *enosis*; segundo, que, mediante un golpe de estado en diciembre de 1963, el lado grecochipriota expulsó a los miembros turcos del Gobierno de la República de Chipre y a los miembros turcos de la Cámara de Representantes; tercero, que los dirigentes grecochipriotas obligaron a los turcochipriotas a vivir en enclaves armados para proteger sus vidas y propiedades; cuarto, que los dirigentes grecochipriotas planeaban el sometimiento económico de los turcochipriotas; quinto, que el 15 de julio de 1974, mediante un golpe militar de oficiales griegos de la junta militar que depuso provisionalmente al Gobierno del Arzobispo Makarios, se intentó materializar la *enosis*.

75. El representante de Turquía, a fin de demostrar su primera afirmación, es decir, que los grecochipriotas se oponen a la independencia y luchan por la destrucción de la misma citó fuera de su contexto ciertas declaraciones del Presidente Makarios a la prensa en el sentido de que prefería la *enosis* a la independencia. Al responder al representante de Turquía y al Sr. Çelik, sostuve que los turcochipriotas se oponían a la independencia y a la no alineación, que siempre — antes de la independencia y después de ella — se manifestaron a favor de la partición y de la doble anexión de Chipre, y cité declaraciones de dirigentes turcos en las que demostraban su preferencia por la partición y su adhesión a esta solución. En verdad, el 1º de marzo, el principal periódico turco de Chipre, *Halkın Sesi*, explicó la posición del lado turco chipriota con toda claridad del modo siguiente:

“Planteamos la exigencia de un Estado federal basado en la separación geográfica porque, según parece, Turquía no considera aconsejable una integración política total en la situación internacional actual. La integración política total con la madre patria supone el regreso de Chipre a su propietario real y que pase a la soberanía turca. Este es nuestro objetivo definitivo. Sin embargo, como no tenemos en la actualidad planes para materializar ese objetivo, debemos lograr la integración en otros sectores. Debemos alcanzar la integración hasta la etapa previa a la integración definitiva. Sin integración económica no habrá integración política.”

No debe dejarse de lado que el periódico *Halkın Sesi*, en el que figura ese artículo, es propiedad del Sr. Küçük, ex Vicepresidente de la República, y expresa sus opiniones políticas.

76. El representante de Turquía y el Sr. Çelik sostuvieron que fue el lado grecochipriota el que, mediante un golpe de estado en 1963, expulsó a los ministros turcos del Gobierno y a los miembros turcos del Parla-

mento. Sostenemos que fueron el Vicepresidente y los ministros turcos quienes deliberadamente abandonaron el Gobierno — y lo mismo se aplica a los miembros turcos de la Cámara de Representantes — para crear, tras ciertas fricciones intercomunales, las condiciones previas para una separación *de facto* que condujera a la partición de la isla.

77. El representante de Turquía y el Sr. Çelik sostienen que, después de la violencia intercomunal de diciembre de 1963, el lado grecochipriota obligó a los turcochipriotas a refugiarse en enclaves armados en aras de su seguridad. Sostenemos que los turcochipriotas formaron enclaves y se mantuvieron confinados en ellos para crear zonas separadas y dejar sentadas las bases de una región geográfica turca separada en preparación de la partición de la isla. En apoyo de este hecho señalamos que en 1964, poco después de la violencia intercomunal ocurrida en diciembre de 1963, se creó la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP); que los turcochipriotas tuvieron plena libertad de movimiento en todo el territorio de la República que se encontraba bajo control del Gobierno; que la ejercían libremente, sin temor ni peligro para su vida y propiedades; y que, al propio tiempo, los dirigentes turcos impedían a los grecochipriotas que entraran en las regiones bajo su control o viajaran por ellas. Repetidamente, el Secretario General, en sus informes al Consejo de Seguridad, depuró esas medidas de los dirigentes turcos y las describió como contrarias a los esfuerzos que se realizaban para volver a la normalidad.

78. El representante de Turquía y el Sr. Çelik afirmaron que el lado grecochipriota planeaba el sometimiento económico de los turcochipriotas. Sostenemos que las tribulaciones económicas de los turcochipriotas fueron el resultado de su política de autosegregación y de aislamiento en enclaves armados con miras a preparar el terreno para la partición de Chipre.

79. Podría citar muchos pasajes de los informes del Secretario General al Consejo de Seguridad. Sin embargo, me limitaré solamente a dos tomadas al azar; el primero es del 11 de junio de 1968:

“Además, a pesar de las medidas de normalización del Gobierno y de sus efectos beneficiosos para la población turcochipriota, los dirigentes de ésta no han hallado aún la posibilidad de responder con medidas propias que puedan impulsar un movimiento continuo hacia la normalidad.” [S/8622, párr. 95.]

El segundo es del 3 de junio de 1969:

“Por otra parte, persisten algunas importantes anomalías, inclusive la política de los dirigentes chipriotas turcos — instituida en la época de los disturbios en 1963-1964 — de negar a la población civil grecochipriota el acceso a varias carreteras

públicas. Expreso nuevamente la esperanza de que esta política pueda ser ahora reconsiderada, particularmente en vista del hecho de que los turcochipriotas gozan desde hace más de un año de plena libertad de circulación en toda la isla ...” [S/9233, párr. 79].

80. El representante de Turquía y el Sr. Çelik acusan al lado grecochipriota de mala fe y de un deseo de destruir la independencia de Chipre, porque oficiales griegos pertenecientes a la dictadura militar griega depuesta, ayudados por algunos grecochipriotas que pertenecen a la EOKA-B, mediante un golpe militar ilegal, forzaron al Arzobispo Makarios a abandonar su cargo temporalmente, en un intento, según alega el representante de Turquía, de lograr la *enosis*.

81. Olvidan que el Gobierno de Chipre pidió inmediatamente una reunión urgente del Consejo de Seguridad y trató de proteger la independencia de Chipre. El representante de Turquía y el Sr. Çelik, quien declaró en el Consejo que las fuerzas turcas no eran agresoras porque habían sido llamadas a Chipre por la comunidad turca, desatendieron el hecho de que las fuerzas turcas, utilizando el golpe militar como un pretexto, desembarcaron en Chipre no con el propósito de defender la independencia de la isla y restablecer la Constitución de 1960, como se prevé en el Tratado de Garantía, sino con el propósito de ocupar una buena porción de la isla imponiendo el “plan Atilla”, que había sido concebido en Turquía muchos años antes del golpe.

82. ¿Son pertinentes en relación con las cuestiones actuales las afirmaciones de la parte turca y las contraafirmaciones del lado grecochipriota? Si no lo son, ¿por qué las plantearon el representante de Turquía y el Sr. Çelik, en vez de ocuparse de si la resolución 3212 (XXIX) había sido puesta en práctica o no?

83. En mi opinión, todas estas alegaciones y contraalegaciones no tienen nada que ver con lo que el Consejo tiene que debatir. Además, no constituyen nada nuevo, porque se han esgrimido los mismos argumentos, con creciente monotonía, en cada una de las sesiones del Consejo, salvo en las formales para prolongar el mandato de la UNFICYP. Además, dije francamente al comenzar mi intervención del 20 de febrero [1813a. sesión], que ambas partes habían cometido errores y, como resultado, el representante de Turquía más adelante reconoció, aunque de mala gana, que se habían cometido equivocaciones, pero que Turquía y el lado turco no fueron los primeros en cometerlas.

84. Si Turquía o el lado turco están verdaderamente interesados en determinar quién es el responsable de la situación en Chipre o si están interesados en culpar a quien corresponda, ¿por qué se oponen con tanto vigor, obstinación y absolutismo a las propuestas hechas por los representantes para establecer una comisión investigadora de las Naciones Unidas que visite Chipre, prepare sus conclusiones e informe al

Consejo de Seguridad, demostrando así, de una vez por todas, la verdad de los hechos?

85. ¿Por qué es necesario, al contestar a una pregunta tan sencilla — que es si la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General se ha puesto en práctica o si Turquía tiene alguna intención de aplicarla —, en vez de contestarla abierta y directamente, adoptar la posición, en primer lugar, de que no había necesidad de una reunión del Consejo para examinar estas cuestiones y luego, recurrir al pasado, haciendo afirmaciones que han sido formuladas una y otra vez, que eran bien conocidas por todos los miembros de la Asamblea el 1º de noviembre, cuando votaron en favor de la resolución 3212 (XXIX), y muy especialmente por los representantes de las partes interesadas, que también votaron en favor de dicha resolución?

86. El representante de Turquía, en otro esfuerzo por sembrar la confusión en un asunto tan sencillo, planteó la cuestión e impugnó la constitucionalidad del Gobierno de la República de Chipre. No me propongo transformar al Consejo de Seguridad en un tribunal constitucional y plantear aquí la cuestión. Es suficiente señalar que el Gobierno de la República de Chipre, bajo la conducción del Presidente Makarios, está reconocido universalmente por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas con la excepción de Turquía y que todos los representantes que hablaron en el Consejo reafirmaron este hecho. Todo lo que me propongo hacer a este respecto es señalar que, al tiempo que el representante de Turquía planteó esta cuestión y alegó que el Gobierno de Chipre era inconstitucional, criticó a otros representantes que declararon que reconocían al Gobierno de la República y calificó esas declaraciones como una interferencia en los asuntos internos de Chipre. En aras de una absoluta exactitud, citaré sus propias palabras:

“En varias declaraciones hubo indicaciones de las preferencias que los oradores tenían con respecto a cuál es ahora el Gobierno legítimo de Chipre. Algunas veces llegaron hasta a mencionar el nombre del Jefe del Gobierno. La descripción de mi país de la injerencia en los asuntos internos de otros comprende a esas declaraciones. Creemos que a nadie corresponde, fuera de quienes viven en el país, decidir cuál es el Gobierno de ese país, y esto es especialmente cierto cuando se trata de dar nombres. Pero todos tienen la libertad de decidir sus propias acciones y de actuar según sus propias concepciones con respecto a lo que es o deja de ser intervención en los asuntos internos de los demás.” [187a sesión, párr. 91.]

87. Conuerdo plenamente con la declaración del representante de Turquía de que sólo corresponde a quienes viven en el país el decidir cuál ha de ser el Gobierno de tal país. Deseo señalar que él fue el primero en quebrar esta sabia regla afirmando que el Gobierno de la República de Chipre no era constitu-

cional y que por ello él no podría reconocerse como representante del Gobierno al cual su país no reconoce. Pero cuando no pudo convencer a nadie y otros representantes expusieron claramente sus posiciones en cuanto al reconocimiento del Gobierno de Chipre, él recordó la regla correcta, aunque en el momento inapropiado, a saber, que la cuestión de si un Gobierno es constitucional o no es un asunto interno del país interesado.

88. Hay otra cuestión muy seria que ha sido traída al Consejo de Seguridad y es la acción arbitraria y unilateral emprendida el 13 de febrero por el lado turco al declarar un Estado turco separado en Chipre. Esta actitud del lado turco fue criticada por los representantes que han hablado hasta ahora en el Consejo. Algunos de ellos la han caracterizado como un acto contrario a la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea. Veamos cuál es la actitud del representante de Turquía en cuanto a este punto. Cito sus palabras:

“La proclamación del Estado Turco Federado de Chipre no entraña nada que vaya en contra de los principios estipulados en las resoluciones de las Naciones Unidas.” [Ibid., párr. 76.]

Propongo que se busque con diligencia y con una lupa para comprobar si existe siquiera una pizca de verdad en la declaración del representante de Turquía.

89. El párrafo 4 de la resolución 3212 (XXIX) dice:

“Elogia los contactos y negociaciones que se realizan, en condiciones de igualdad y con los buenos oficios del Secretario General, entre los representantes de las dos comunidades, y pide su continuación con miras a que se logre libremente un arreglo político que sea mutuamente aceptable, sobre la base de sus derechos fundamentales y legítimos”.

90. ¿Constituye una negociación apropiada para llegar libremente a una solución mutuamente aceptable, como se establece en el párrafo 4 de la resolución 3212 (XXIX), la creación arbitraria y unilateral por una de las partes, durante el proceso de las negociaciones, de hechos consumados, prejuzgando así sobre el resultado de las negociaciones?

91. Que esa fue la verdadera intención del lado turco surge de la siguiente declaración del representante de Turquía:

“Para el lado turco — y con esto me refiero a Turquía y a los turcochipriotas — hay dos principios a cuyo respecto no puede haber transacción alguna. Estos dos principios son, primero, que Chipre debiera ser una federación birregional y bicomunal, y segundo, que las garantías e<sup>n</sup> stantes, establecidas por acuerdos internacionales, debieran prevalecer. En cuanto al resto, se trata de cuestiones que pueden negociarse...” [187a. sesión, párr. 78.]

92. El lado turco estaba en perfecta libertad de tener sus puntos de vista sobre la naturaleza de la solución del problema de Chipre. Podía haber llegado a las negociaciones y presentado sus opiniones para discutir las, pero no tenía el derecho de imponerlas proclamando un Estado separado en las zonas bajo ocupación de las fuerzas militares turcas, las que, contrariamente a la resolución 3212 (XXIX), no fueron evacuadas. Tal acto o comportamiento viola clara e innegablemente el párrafo 4 de la resolución 3212 (XXIX). Demuestra, más allá de toda duda que, dado que el lado turco no ha expresado ningún remordimiento por tal acción sino que trata de justificarla, es necesario un nuevo procedimiento de negociación.

93. El segundo objetivo del lado turco al crear un Estado separado es el de destruir la independencia y el no alineamiento de Chipre, a pesar de las seguridades dadas en contrario al Consejo de Seguridad por el representante de Turquía, y la creación de un protectorado turco en Chipre. El Estado turco separado continuaría existiendo y las fuerzas turcas seguirían permaneciendo en Chipre hasta que se encontrara una solución al problema chipriota. Entretanto, o a falta de una solución, la personalidad internacional de Chipre habría sido destruida, o por lo menos no existiría; habría sido reducida la isla a dos regiones separadas, ninguna de las cuales buscaría, requeriría o merecería un reconocimiento internacional como Estado independiente, sino que existiría y actuaría como una administración autónoma bajo el control y supervisión de Grecia y Turquía, los dos garantes.

94. Por esa razón, el lado turco se opone a cualquier referencia al Gobierno de la República de Chipre o a su reconocimiento. Por esa razón, el lado turco quiere que en toda resolución del Consejo de Seguridad se haga referencia únicamente a los representantes de las dos comunidades. Por esa razón, el lado turco insiste en que cualquier arreglo provisional, hasta que se encuentre una solución, como el relativo al aeropuerto internacional de Nicosia, el puerto de Famagusta, etc., debe estar bajo el control y la supervisión de los dos garantes.

95. La posición turca con respecto a las negociaciones libres es la siguiente.

96. Primero, las fuerzas turcas ocupan el 40% del territorio de la República y no serán evacuadas a pesar de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General.

97. Segundo, mediante una acción unilateral, el lado turco, el 13 de febrero, estableció un Estado turco separado en Chipre, en la zona bajo el control de las fuerzas de ocupación turca.

98. Tercero, no existe ningún gobierno de la República independiente de Chipre y ninguno debe mencionarse o reconocerse en ninguna resolución de las Naciones Unidas.

99. Cuarto, no existe ninguna personalidad jurídica del Estado independiente y no alineado de Chipre, sino sólo dos administraciones separadas, regionales, autónomas, que operan en sus regiones respectivas, creadas artificialmente por la fuerza de las armas turcas, ninguna de las cuales requiere ni goza de reconocimiento internacional, pero que actúan bajo el control y supervisión de los dos garantes.

100. Quinto, si estas opiniones son aceptadas puede haber negociaciones sobre el resto, es decir, sobre los detalles. De lo contrario, el Estado independiente de Chipre no existe y no existirá. Lo que quedará será un protectorado turco, fuerzas turcas en el territorio de la República, ocupación turca del 40% del territorio de la República y 200.000 refugiados griegos que sufren.

101. De acuerdo con el representante turco, en eso estriban las negociaciones en un pie de igualdad, con el fin de llegar a una solución libre y mutuamente aceptada, conforme a la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General.

102. ¿Puede negarse que Turquía desembarcó fuerzas en Chipre con el pretexto de defender la isla del golpe ilegal llevado a cabo por las fuerzas militares del derrocado Gobierno militar griego y que, habiéndolo hecho, está utilizando tales fuerzas para imponer su propia solución en el problema de Chipre?

103. ¿Puede negarse que Turquía, al ocupar y continuar ocupando el 40% del territorio de la República y al permitir, alentar, aceptar y condonar el establecimiento de un Estado turco separado en la zona bajo su control y ocupación militar, mientras pone objeciones al reconocimiento del Gobierno de la República, ha intentado liquidar la independencia de Chipre, la que como garante estaba llamada a proteger, y busca imponer al pueblo de Chipre una solución de su propia conveniencia?

104. ¿Puede negarse que a menos que las condiciones de Turquía sean aceptadas por los grecochipriotas, que constituyen la mayoría de la población de Chipre, no habrá solución en el problema de Chipre y, por consiguiente, tampoco un Estado no independiente y no alineado?

105. ¿Puede negarse que Turquía no ha cumplido ni tiene la intención de cumplir la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General?

106. En vista de todo ello, ¿va el Consejo de Seguridad a permanecer sin adoptar ninguna medida, que es lo que desea Turquía?

107. Turquía no está de acuerdo en que era necesario que se reuniera el Consejo de Seguridad y alega que no existía razón justificada para convocarlo. Turquía alega que no es necesaria una resolución porque no ha sucedido nada que haya cambiado la situación. Turquía pone objeciones a cualquier referencia al

Gobierno de la República de Chipre en las resoluciones. Turquía pone objeciones a que se condene, deplora o aún se exprese pesar en lo relativo a la arbitraria acción unilateral tomada por el lado turco al establecer en Chipre un Estado separado mientras continuaba el proceso de las negociaciones. Turquía quiere que volvamos y continuemos las conversaciones intercomunales como si nada hubiera sucedido.

108. Si yo tuviera el don de dibujar, dibujaría la siguiente caricatura. Haría que Turquía apareciera sentada a una mesa comiendo un pollo no magro o no alineado llamado "Chipre". Me representaría a mí mismo aproximándome a la mesa y preguntando: "¿Podemos hablar acerca de Chipre?" A lo que Turquía contestaría: "Sí, por supuesto. Pero, ¿no le importa si continúo comiendo mi pollo no alineado?"

109. No estamos aquí para decidir lo que Turquía quiere o acepta, ni lo que el Gobierno de Chipre pide. Estamos aquí para examinar y adoptar las medidas necesarias para salvar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y el no alineamiento de Chipre, así como el principio del respeto y cumplimiento de las pertinentes resoluciones de las Naciones Unidas, sin lo cual el mundo volverá a la ley de la selva, conforme a la cual el fuerte devora al débil.

110. Se necesitan medidas. Se necesitan ahora. Se necesitan urgentemente. Deben ser efectivas para proteger al débil del fuerte. Deben perseguir la ejecución de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, restableciendo con ello las libres negociaciones para la solución del problema de Chipre.

111. En mi primera intervención dije que debía fijarse un plazo dentro del cual tiene que cumplirse plenamente la resolución 3212 (XXIX). Desde esa declaración mía, el representante de Turquía no ha dicho nada que indique el deseo, por parte de Turquía, de proceder con rapidez a la evacuación de sus fuerzas de Chipre y de tomar urgentes medidas para el retorno de los refugiados. Por el contrario, de lo que ha dicho se desprende claramente que Turquía no tiene la intención de cumplir ninguno de los requerimientos de la resolución 3212 (XXIX) y que solamente promete hacerlo dentro del contexto de una solución final del problema de Chipre.

112. Por consiguiente, existe la urgente necesidad, además de fijar un plazo, de crear una comisión de las Naciones Unidas integrada por miembros del Consejo de Seguridad para mantener bajo observación la puesta en ejecución de la resolución 3212 (XXIX) de la Asamblea General, para que participe y preste sus buenos oficios en un foro de mayor amplitud, en el cual se elabore una solución del problema de Chipre, no bajo coacción ni como resultado de hechos consumados, sino mediante el proceso de una solución libremente negociada y mutuamente convenida del problema de Chipre.

113. Si el Consejo de Seguridad no adopta decisiones semejantes, la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la posición de no alineación de Chipre quedarán en peligro mortal. Sería un resultado triste para Chipre, pero un día más triste aún para las Naciones Unidas y el mundo entero.

114. El PRESIDENTE: Tiene la palabra al representante de Turquía.

115. Sr. OLCAY (Turquía) (*interpretación del inglés*): Sólo quiero decir que no fui yo quien empezó el intercambio de alegatos, ni tampoco el Sr. Çelik, por lo que puedo recordar, y no me propongo continuarlos.

116. La triste historia de Chipre la conocen todos los interesados. Es la historia de un Estado donde el primer acto oficial de su Presidente fue proclamar que había firmado bajo coacción el acta que registraba su nacimiento; un Presidente cuyos 15 años en su cargo estuvieron dedicados a lograr la unión con otro país y la eliminación de una de las comunidades fundadoras del Estado. A nuestro juicio, ello lo convirtió en jefe de una sola de las comunidades y por esos consideramos que ha cedido su derecho a pretender ser el jefe de las dos.

117. Se ha hecho un análisis a fondo de los motivos que me animan y que animan a mi Gobierno en el Consejo durante las negociaciones alrededor de esta mesa. Creo que mi posición ha quedado bien clara, y ésta es la posición de mi Gobierno. Daré otras explicaciones acerca de ella, de considerarse necesario, en cualquier etapa de este debate.

118. Con respecto a la historia pasada de las relaciones turco-griegas en Chipre, estoy seguro de que el Sr. Çelik está en mejores condiciones que yo para dar las respuestas necesarias.

119. Sólo para que quede perfectamente establecido, diré que en ninguna parte de mis declaraciones he mencionado el "Gobierno de la República de Chipre". De haberlo hecho así, consideren, por favor, ahora y en el futuro, que se trata de un *lapsus linguae*.

120. También, para que quede perfectamente establecido, quisiera decir que respecto a quién en Chipre, cuándo y cómo, habló de, trabajó por o conspiró en pro de la *enosis*, preferiría que el Sr. Çelik, si así él lo desea y con la venia del Consejo, presente una breve relación de todo el expediente sobre esta cuestión.

121. Para terminar sólo diré una palabra, y creo que esto también constituye una respuesta: Turquía sigue creyendo que la solución al problema sólo podrá hallarse en la mesa de negociaciones, que, según creo, jamás debió abandonarse.

122. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Grecia.

123. Sr. CARAYANNIS (Grecia) (*interpretación del inglés*): La última observación del representante de Turquía me ha dado ciertas esperanzas. Habló de la mesa de negociaciones. ¿Quiere él decir con hechos consumados o sin ellos?

124. El PRESIDENTE: Tiene la palabra el representante de Turquía.

125. Sr. OLCAY (Turquía) (*interpretación del inglés*): Para responder a mi amigo y colega de Grecia, diré que ha habido tantos hechos consumados antes y durante el proceso de negociaciones en Chipre — durante los siete u ocho años pasados en que las negociaciones han tenido lugar — que considero que su pregunta no tiene mucha relación con el caso, porque las negociaciones en Chipre se iniciaron como resultado de los hechos consumados. Los hechos consumados se retrotraen, como ya tuve ocasión de decirlo, al tiempo en que se descubrió que había varios millares — no sé cuantos — de miembros de las fuerzas ilegales griegas de ocupación en Chipre, cuya partida en 1967 constituyó el comienzo de una serie de negociaciones. Luego regresaron muchas veces esos

efectivos, hubo el episodio de Grivas, hubo intentos de asesinato, hubo intentos de golpes de estado, ocurrieron muchas cosas en Chipre, pero prosiguieron las negociaciones. Los representantes del Secretario General han sido muchos, y el Embajador aquí presente es el segundo en la serie de representantes del Secretario General que han participado en esas negociaciones; creo que los anales del Consejo de Seguridad están llenos de lo que, de uno u otro modo, podría considerarse como hechos consumados. Ha habido hechos consumados de importaciones ilegales de armas, reconocidos por el Consejo de Seguridad. Ha habido muchísimos hechos consumados y medidas unilaterales.

126. Por lo tanto, creo que ninguno de ellos debía poner término al proceso de negociación que, repito, es la única manera de salir de la crisis de Chipre.

*Se levanta la sesión a las 17.30 horas.*

*Notas*

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 382, págs. 3 y 9.